Secretaría de Educación
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

RESOLUCIÓN No. 03139

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 y 24 de la ley 715 de 2001, Articulo 10 Decreto Extraordinario 2277/79 Reglamentados por el Decreto 1095 del 11/04/05, Decreto Distrital 101 del 13 de abril de 2004. Res. 2449 del 15 de julio de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) docente, CASTRO CASTRO GLORIA AMPARO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 52561994, mediante radicado No E-2006-240674 del 22-12-2006 solicitó ascenso del grado SIETE (7) al grado OCHO (8), del Escalafón Nacional Docente.

Que el (la) docente se encuentra escalafonado (a) en el grado SIETE (7).

Que una vez revisada y estudiada la petición de ascenso del grado SIETE (7) al grado OCHO (8) del Escalafón Nacional Docente, se encontró que reúne los requisitos para ascender al grado OCHO (8)

Que de otra parte, si bien es cierto el plazo para resolver la referida solicitud de ascenso ya transcurrio, no lo es menos que aún no se ha surtido el proceso de verificacion de los documentos obrantes, en el expediente administrativo de escalafon del docente.

Que así las cosas, teniendo en cuenta las garantias de la ley a las que tiene derecho el educador, se procede a resolver la solicitud de ascenso.

Que de conformidad con lo establecido por el Articulo 6 del Decreto 1095 de 2005 esta sujeta a disponibilidad presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender del grado SIETE (7) al grado OCHO (8) en el Escalafón Nacional Docente al docente CASTRO CASTRO GLORIA AMPARO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52561994 Titulo: LICENCIADA EN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Ascenso otorgado: POR TIEMPO DE SERVICIO DISCONTINUO. NO ACREITÓ A PARTIR DEL 20-12-99 AL 31-12-00

Experiencia docente acreditada a partir del : 01-01-01 AL 20-09-04

ARTICULO TERCERO: Esta resolución surte efectos fiscales a partir del : 22-03-2007

ARTICULO CUARTO: Contra esta resolución solo procede el recurso de reposición, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente.

ARTICULO QUINTO: Remitir copias a Nóminas y Expediente administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 03 ABR 2007
Original Firmado Por:
Angel Pérez Martínez
ANGEL PEREZ MARTINEZ
Subsecretario Administrativo

Original Firmado Por:
Luis Eduardo Galvis Farieta
Vo.Bo. LUIS EDUARDO GALVIS FARIETA
Gerente Unidad de Escalafón – Oficina Sustanciadora
Proyectó: MJV ASC OF

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución Nº 139 de 1950

en atención a que

Gloria Amparo Castro Castro

con Cédula de Ciudadanía Nº 52.561.994 expedida en Sta Fe de Bta, D.C.
aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente
y cumplió con las condiciones académicas requeridas;
le confiere el título de

Licenciada en Lingüística y Literatura

En testimonio de lo anterior se firma en
Santafé de Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Diciembre de 1999

Rector

Secretario de Facultad

Registro Nº 3672 F13 L5

ACTA DE GRADO No. 1422 FOLIO No. 1422
REGISTRO DIPLOMA F.C.E. No.3672

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE

Gloria Amparo Castro Castro

En Santa Fe de Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de diciembre de 1999, se efectuó en acto solemne de grado de **Gloria Amparo Castro Castro,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52561994 de Santa Fe de Btá, D.C., quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado "APUNTES SOBRE LA PICARESCA BASADOS EN LA NOVELA: DON SIMEON TORRENTE HA DEJADO DE....DEBER", del cual fue Director el (la) doctor (a) ELVA ROSA MUÑOZ, Según acta No. 041/99, con una calificación de TRES PUNTO SEIS (3.6).

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el Título LICENCIADA EN LINGÜISTICA Y LITERATURA y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo.) LUIS CARLOS MOLINA MARIÑO, Rector (a). CARLOS LONDOÑO SATIZABAL, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias y Educación.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide, a los diez (10) días del mes de diciembre de 1999.

Renovación oficial del Programa ICFES : Resolución 0581 de Abril de 1994.

CARLOS LONDOÑO SATIZABAL
SECRETARIO ACADEMICO

Cristina